

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de Mayo del año dos mil trece; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 25/2013

VISTO

La organización de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que Presidencia adoptó las medidas adecuadas para efectuar la contratación más apropiada para los eventos a llevarse a cabo con motivo de las IX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.

Que con motivo de la visita de participantes provenientes de distintos lugares de nuestro país a las Jornadas, está prevista la entrega de una canasta con productos regionales típicos de nuestra provincia. Es por ello que se decidió la contratación con la firma denominada Regionales del Jardín.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para Personas; Importe: \$ 3.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación con la firma Regionales del Jardín a los efectos de la entrega de una canasta con productos regionales típicos de nuestra provincia a los participantes de las jornadas.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la firma Regionales del Jardín por un importe de \$ 3.000.- (Pesos tres mil).

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para Personas; Importe: \$ 3.000.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.



Dra. Carolina Vargas Aignese
Vicepresidenta
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mí, doy fe.



Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA